



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2023 00 129 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, catorce de julio de dos mil veintitrés

PRIMERO: ADMITIR Y TRAMITAR por los cauces de un **PROCESO VERBAL** la presente demanda **DE RESOLUCION DE CONTRATO** presentada por **LUZ MARY VELASQUEZ PENAGOS** en contra de **FRANCISCO JACOBO MATUS DIAZ**.

Imprímasele a este asunto el trámite correspondiente al **PROCESO VERBAL** previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso; en consecuencia, **CÓRRASE** traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días a la parte demandada.

Notifíquese el presente auto al extremo pasivo en los términos del artículo 8 del Ley 2213 de 2022, efectuándose el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica que fue suministrada, con el fin que se surta la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. **Los anexos, demanda y el auto que admite la demanda, para el traslado se enviarán por el mismo medio, sea físico o virtual.**

Si decide optar por la notificación personal, en los términos del artículo 291 y 292 del C.G.P, deberá cumplir en estricto con lo ordenado en dicho canon normativo. En cualquiera de los dos casos, deberá indicarle al notificado la forma en que surtió la notificación, y **desde cuando se empiezan a contabilizar los términos del traslado.**

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado **JUAN PABLO MENDOZA HERNANDEZ**, como apoderado de la parte demandante en calidad de abogado de la parte demandante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2023 00 129 00

TERCERO: Previo a decretar la medida cautelar deberá prestar caución por la suma de **\$66.000.000**.

Reconocer personería a **DORIS PATRICIA GUTIERREZ MENDOZA** en calidad de abogado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
Hoy 17 julio de 2023, se notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA